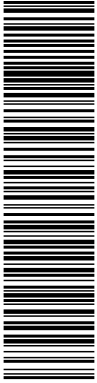


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16864 GMZXV-05MH9-BRNF1_4AADB69BFAD2609BD75DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO “AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA” CELEBRADA EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE 2020

ASISTENTES:

- El Alcalde-Presidente: S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)
- Concejales:
 - o (PP):
 - o D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
 - o D.^a Mercedes Linares Rastrojo
 - o D.^a María Isabel Reviriego Romero
 - o D. Narciso Nogales Perogil
 - o D. Eloy Díaz Giraldo
 - o D^a Laura Boza Ruiz
 - o (PSOE):
 - o D.^a María José Serrano Rastrojo.
 - o D. Rafael Calzado Romero(PSOE)
 - o D^a Sara Perogil Gómez (PSOE)
 - o D^a Laura Martínez Moreno
- El Interventor municipal: NO ASISTE
- El Secretario del Ayuntamiento: M^a Teresa Román García.

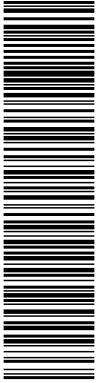
AUSENTES (EXCUSADA AUSENCIA

- o D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el cinco de agosto de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166864 GMZXV-05MH9-BRNF1_44ADB698FAD2609BD715DD20B0A104CEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las ocho de la tarde. (20:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del orden del día.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 34 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Toma la palabra la Sra Alcaldesa que realiza la siguiente intervención.-

Esta modificación se inició en la legislatura anterior y tiene por objeto dar nueva redacción al art 98 NNSS vigentes en el Término Municipal de Fregenal de la Sierra a fin de permitir nuevos usos de interés social en la zona de protección . Explica que la modificación se inició a instancia de ganaderos de la Sierra que pretendía llevar a cabo en suelo afectado por la zona de protección un centro de terneros.

Recuerda la Sra Alcaldesa que en Fregenal de la Sierra existe escasez de suelo para los empresarios y que por esta razón se acordó iniciar la Modificación.

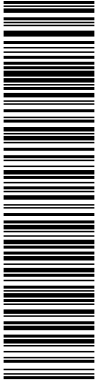
Con fecha 28 de Febrero de 2019 la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en relación con el expediente de referencia considerando que aún cuando podrían no existir inconvenientes para la implantación de nuevos usos en esa zona de protección de 300 metros , la nueva redacción que se pretendía dar al art 98 utilizando el término " actuaciones de interés social " en lugar de " usos permitidos " contemplado en el art 18 de la LSOTEX y conforme a los requisitos exigidos por el art 26 de la LSOTEX , resultaba genérico e impreciso y por ello acordó dejar en suspenso el pronunciamiento de la aprobación definitiva hasta tanto la modificación propuesta se adaptara al régimen de usos permitidos del suelo no urbanizable previsto por la LSOTEX.

Por ello se propone dar nueva redacción y corregir el acuerdo inicial en los términos expresados por la Comisión de urbanismo.
La propuesta ha sido informada favorablemente por el arquitecto Municipal.

En este sentido se presenta al Pleno Municipal para su aprobación provisional la siguiente modificación en la redacción del artículo 98º.- Se ordena una zona de protección entorno a la línea exterior de suelo urbanizable y en las zonas en que ésta no exista, de suelo urbano, de 300m en los que no está permitido una nueva edificación que no pertenezca a los servicios generales o de interés público, así como a las actuaciones de interés social, entendiéndose como tales:

- a. Las actividades necesarias, conforme en todo caso a la legislación sectorial aplicable por razón de la materia, para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales, incluidas las estaciones para el suministro de carburantes.
- b. Los servicios integrados en áreas de servicio de toda clase de carreteras, con sujeción a las condiciones y limitaciones establecidas en la legislación reguladora de éstas.
- c. La implantación y el funcionamiento de cualquier clase de equipamiento colectivo, así como de instalaciones o establecimientos de carácter industrial o terciario, para cuyo emplazamiento no exista

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116984 GMZXV-05MH9-BRNF1_44AD698BFAD2609BD715DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

otro suelo idóneo y con calificación urbanística apta para el uso de que se trate, así como los objetos de clasificación por la legislación sectorial correspondiente y que en aplicación de ésta deban emplazarse en el medio rural, siempre que, en todos los casos y con cargo exclusivo a la correspondiente actuación, resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras y los servicios precisos para su funcionamiento interno.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista.
La Sra Serrano manifiesta que al igual que en la primera vez que se votó la modificación el grupo Municipal Socialista votará a favor de este punto del orden del día
La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular .
La Sra Linares manifiesta que el grupo Popular también votará a favor de este acuerdo.
Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) y del grupo socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 34 DE LAS NNSS DE FREGENAL DE LA SIERRA CONSISTENTE EN DAR NUEVA REDACCIÓN AL ART 98 DE LAS NNSS DE FREGENAL DE LA SIERRA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LOS ANTECEDENTES

Segundo punto del orden del día.- Aprobacion si procede del PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOATENIBLE (PACES) PROYECTO RED URBANSOL

La Sra Alcaldesa toma la palabra y explica como ya hiciera en la comisión informativa que la Excmá Diputación Provincial de Badajoz a través del área de desarrollo rural y sostenibilidad participa como beneficiario en un programa 2014-2020 que permite el desarrollo del proyecto Red URBANSOL financiado a través del programa Interreg España-Portugal , habiendo sido el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra uno de los seleccionados por Diputación para participar en el mismo por considerar que se ajustaba al perfil. El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra entendió que debía adherirse al pacto de los Alcaldesa para la lucha contra el cambio climático. Es cierto que las subvenciones en materia de energía que concederá a partir de ahora Europa requiere que los Ayuntamientos cumplan una serie de requisitos. Tras el estudio exhaustivo llevado a cabo por la Diputación Provincial de Badajoz a través del área de desarrollo local y sostenibilidad es necesario que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra apruebe la adhesión definitiva, lo que conllevará el compromiso de reducir los gases con efecto invernadero en un 40%

Considera que este proyecto es beneficioso para el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y agradece a la Diputación que haya contado con este Ayuntamiento que ayudará a ser beneficiarios de subvenciones dentro del ámbito del desarrollo Rural y la sostenibilidad

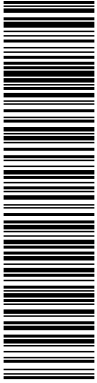
La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo justifica.

La Sra Serrano manifiesta que suscribe las palabras manifestadas por la Sra Alcaldesa. Considera muy beneficioso este proyecto para Fregenal de la Sierra y promover las políticas en materia de sostenibilidad y medio ambiente. El grupo Municipal Socialista votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular.

La Sra Linares manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116964 GMZXV-05MH9-BRNF1_44ADB69BFAD2609BD715DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOATENIBLE (PACES) PROYECTO RED URBANSOL

Tercer punto del orden del día.- Dación de cuentas de la adscripción de a concejala Dª Laura Boza Ruiz al grupo Municipal Popular y a las comisiones informativas.

Cuarto punto punto del orden del día.- nombramiento de la concejala Dª Laura Boza Ruiz como representante del Ayuntamiento en diversos órganos colegiados.

La Sra Alcaldesa propone el nombramiento de Dª Laura Boza Ruiz como suplente en el colegio Arias Montano y como titular en la escuela infantil los Juncos y como suplente en el grupo de acción local ADERSUR.

No suscitándose debate al respecto se somete a votación siendo aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.

Nombramiento de la concejala del grupo Municipal Popular Dª Lura Boza Ruiz como representante suplente en el colegio Público Arias Montano y en el grupo de acción Local ADERSUR y representante titular del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en el consejo escolar de la Escuela Municipal Los Juncos.

quinto punto del orden del día.- aprobación si procede de la proposición de moción por la que se insta al gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.

En primer lugar se procederá a votar la inclusión de la proposición en el orden del día.

El pleno Municipal por unanimidad de los asistentes votan a favor de la inclusión de la proposición en el orden del día.

La Sra Alcaldesa toma la palabra para explicar que la moción se presentó el martes pasado por la portavoz del grupo Municipal Popular Sra Linares. Es cierto que desde el martes hasta el día de hoy han variado algunos planteamientos porque hubo reunión de la FEMP y posteriormente se ha publicado el Real Decreto Ley.

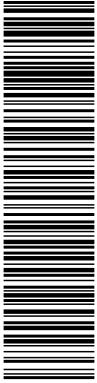
El partido popular a nivel nacional llevaba desde hace algunos meses reclamando al gobierno, porque así se lo pedían los Ayuntamientos gobernados por este partido una serie de medidas

1º.-Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros",

2º.- Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3º.- Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116984 GMZXV-05MH9-BRNF1_4AADB698FAD2609BD75DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.

4º.- Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España.

El lunes se reunió la asamblea de la FEMP vulnerando el consenso que hasta ahora había existido en el seno de la federación, puesto que todos los grupos políticos votaron en contra o se abstuvieron en la votación del acuerdo adoptado . Aún más algunos puntos del acuerdo alcanzado entre la FEMP y el gobierno no se recogen en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, como es el plazo de evolución de los ahorros cedidos que en el acuerdo con la FEMP era de diez años y en el RDL es de quince años.

Por ello reitera que se ha roto el consenso que siempre se había mantenido en la sede de la FEMP con ese acuerdo que se aprobó con el voto de calidad de su Presidente D. Abel Caballero que al parecer de la Alcaldesa es un buen Alcalde pero que en este caso no defendió ni ha estado a la altura de esos más de 8000 alcaldes.

Desde el punto de vista del partido popular el Gobierno debe estar para ayudar a las Entidades Locales , en cambio la línea de actuación del gobierno lo que pretende es incautar el ahorro de las entidades locales que éstas han conseguido con tanto esfuerzo. Esta cuestión no es una cuestión de ideologías sino de defender el ahorro de los vecinos en este caso de los Frexnenses y que va a ser muy necesario para la situación que vendrá más adelante. Los Ayuntamientos no pueden seguir siendo los hermanos pobres de las Administraciones públicas, porque son las administraciones más cercanas al ciudadano, quienes proporcionan la solución a sus problemas y precisamente para lo que se va a necesitar esos ahorros. Tanto es así que el gobierno pretende incautar más de los tres mil trescientos ochenta y nueve millones del superávit 2019 más los veintiocho mil millones de euros ahorrados por los Ayuntamientos y Diputaciones desde el 2012. Considera la Alcaldesa que son las Entidades Locales las que deben decidir donde invertir sus ahorros porque nadie mejor que ellas conocen las necesidades de sus vecinos.

El acuerdo en cuestión consiste en que los Ayuntamientos voluntariamente cedan sus ahorros que en el caso de Fregenal, sin ser exhaustivos , ascendería lo que es el superávit a la cantidad de cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis euros y el remante líquido de tesorería para gastos generales aproximadamente a la cantidad de 2.582.580,17. Es decir que se entregarían al gobierno esas cantidades menos los saldos acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las devoluciones de ingresos indebidos y los saldos que se iban a invertir en las inversiones financieramente sostenibles , unos dos millones de euros.

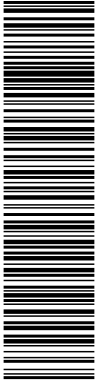
Caso de cederlos el Gobierno los devolvería a partir del 2021 en un plazo de quince años.

A los Ayuntamientos que voluntariamente cedan sus ahorros durante los años 2020 y 2021 se les transferirá al menos el 35 % de lo aportado que podrán gastar sin que compute en la regla del gasto pero si tendrán que invertirse exclusivamente en tres áreas

1º.- Agenda urbana y de movilidad sostenible

2º.- cuidado y asistencia social

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 146864 GMZXV-05MH9-BRNF1_44ADB69BFAD2609BD75DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

3º.- Cultura

Es decir se cede el ahorro Municipal, el estado lo devuelve los remanentes en quince años y solo se puede gastar en las áreas determinadas anteriormente.

Ahora bien los Ayuntamientos que decidan no ceder sus ahorros como cree que será el caso del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra no podrán gastar su superávit y es por lo que considera que es un chantaje. Si el Estado realmente tiene vocación de ayudar a las Entidades Locales debería tratar a todas por igual y no vincular la cesión de los ahorros a la posibilidad de gastar el superávit.

Realizada su exposición concede la palabra a la portavoz socialista .

La Sra Serrano realiza la siguiente intervención.

En primer lugar agradece a la Sra Alcaldesa que reconozca que votó a favor de la ley orgánica de estabilidad y sostenibilidad financiera y que también reconozca que esa ley asfixia a los Ayuntamientos.

Considera que nuevamente se ha puesto sobre la mesa la demagogia y el cinismo, le parece una falta de respeto a los Frexnenses.

Pregunta a la Sra Alcaldesa si cuando votó a favor de a ley pensó en los Frexnenses y en los perjuicios que podía ocasionarles la aplicación de la ley

Pregunta a la Alcaldesa si pensó que el Ayuntamiento ya no podría invertir sus ahorros o si solo pensó en acatar las directrices de su partido y lavar la cara de España ante Europa en detrimento de los Ayuntamientos que habían gestionado bien.

Se sitúa en la fecha actual y agradece a la Sra Alcaldesa que también reconozca que cuando se presentó la moción todavía no se había llegado a un acuerdo, ahora ya sí.

Puede compartir con la Sra Alcaldesa que a lo mejor el acuerdo no es suficiente pero la Sra Alcaldesa debería compartir con ella que al menos es mejor que lo que había hasta ahora.

Dice la Sra Alcaldesa que se ha roto el consenso que hasta ahora había existido en el seno de la FEMP pero tendrá que reconocer que si hay mayoría el acuerdo es legítimo

Menciona la moción que no se recoge ninguna de las peticiones que se llevaban haciendo al Gobierno y a ello le responde que no es así y enumera las siguientes.-

En el acuerdo se recoge una flexibilización del techo de gasto

Se constituye un fondo de cinco millones de Euros

Se recoge una prórroga de la inversión del superávit 2018 hasta el 2021

También se recoge en e acuerdo que parte de los fondos europeos para convatir el impacto de la pandemia vayan a las Entidades Locales.

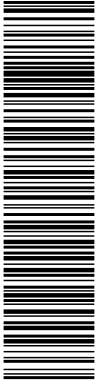
Por otro lado quiere hacer hincapié en una palabra que la Sra Alcaldesa ha pasado por alto, y es el carácter voluntario de la cesión de los ahorros, por tanto no tiene porqué cederse la totalidad .

Reitera que fue la Sra Alcaldesa quien votó a favor de la ley y por tanto ella y su grupo quienes secuestraron los ahorros de los Frexnenses, de aquellas lluvias estos lodos.

Hace un análisis de lo que ha ido ocurriendo a través del tiempo.-

Antes del 2012 los Ayuntamientos podían gastar sus remanentes sin límites

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116984 GMZXV-05MH9-BRNF1_4AADB69BFAD2609BD75DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

Después del 2012 tras la aprobación de la LOEFS los Ayuntamientos tienen que destinar todo el superávit a la amortización de la deuda

Posteriormente se añade a la ley el cumplimiento del pago a proveedores

Más tarde se aprueba una fórmula para permitir invertir el ahorro en las llamadas inversiones financieramente sostenibles

Posteriormente se posibilita invertir un 7% en vehículos eléctricos

Hace poco se ha posibilitado que los Ayuntamientos puedan invertir un 20% de su remanente en medidas excepcionales dirigidas a paliar la crisis del COVID

Y por último se llega a este acuerdo que lo que pretende es buscar una fórmula para permitir que los Ayuntamientos puedan invertir sus ahorros, que consiste en cesión voluntaria de ahorros al gobierno y éste lo va devolviendo liberándolo de su carácter financiero y permitiendo su utilización.

Pregunta a la Sra Alcaldesa si conoce algún otro método o medida para posibilitar a los Ayuntamientos invertir sus ahorros. La única solución que queda es derogar la Ley que impide a los Ayuntamientos gastar sus remanentes. Por tanto considera que con este acuerdo se flexibiliza la ley y ha escuchado en numerosas ocasiones a la Alcaldesa pedir la flexibilización de la misma por ello no entiende la moción. Puede entender que no está totalmente de acuerdo con la medida porque parte de otro partido político pero no entiende el total desacuerdo, y está claro que la aprobación del Real Decreto Ley mejora la situación actual y permite utilizar los remanentes.

Además el Real Decreto Ley ayuda a los Municipios con problemas de liquidez, no es el caso del Ayuntamiento de Fregenal pero si de otros Ayuntamientos. Hace compatible la utilización del Superávit y los remanentes y garantiza las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del estado.

Aprovecha la portavoz socialista el dialogo abierto sobre ejercicio presupuestario, déficit, remanentes... para formular a la Sra Alcaldesa una serie de preguntas.

1º.- ¿Cumple La liquidación del presupuesto 2018 con el principio de estabilidad y de sostenibilidad financiera? Porque si no es así , este acuerdo permitiría que no fuera necesario aprobar el plan económico financiero caso de incumplimiento de la regla de gasto

Para finalizar su intervención reitera que le parece importante recalcar el carácter voluntario de la medida.

Por último y ya que la Sra Alcaldesa dice en su nota de prensa que son ellos los que más conocen las necesidades del pueblo, y el grupo socialista en ocasiones lo pone en duda, porque realizar un nuevo punto limpio por ejemplo muy necesario no era, y si lo fuera estaría funcionando y a la fecha actual sigue sin funcionar. Igual cuando el gobierno Municipal acordó levantar la Calle Rio Cabado y para el grupo socialista y para muchos Frexnenses muy necesario no era.

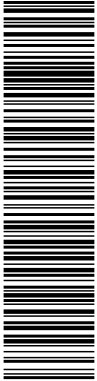
Por otra parte se alegra que en esa nota de prensa se haga mención del parque sur y de la calle Rodeo porque precisamente son dos de las actuaciones que el partido socialista llevaba en su programa electoral por lo que comparten en este caso las necesidades de los Frexnenses.

Y hablando de necesidades la portavoz socialista querría saber que actuaciones se pretenden llevar a cabo con el plan SUMA cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular.

La Sra Linares realiza la siguiente intervención

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116964 GMZXV-05MH9-BRNF1_44ADB698FAD2609BD715DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

En relación a la moción, el grupo Popular la presenta precisamente para defender los ahorros del Ayuntamiento que como dice la portavoz socialista tanto han costado a los Frexnenses. Si el grupo Municipal socialista vota en contra de la moción estaría aceptando esa disciplina de voto que en su intervención ha achacado a la Sra Alcaldesa cuando votó a favor de la Ley.

En relación a las actuaciones que se llevarán a cabo con el SUMA responde que el plazo para determinar las mismas es hasta el 30 de septiembre por lo que aún se están perfilando.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para responder a las preguntas realizadas por la portavoz socialista.

La Sra Alcaldesa manifiesta que calificar de cinismo o demagogia la presentación de la moción cuánto menos le parece una falta de respeto.

En relación a la pregunta de si esta Alcaldesa pensó en los Frexnenses cuando votó la LOEPSF , responde que si vuelve hacia atrás en el tiempo comprobará que el art 135 de la CE fue modificado a instancias del Sr Rodriguez Zapatero y precisamente es en ese artículo donde se establece la obligación de su desarrollo por ley orgánica, Ley que no hubiera sido necesaria si el partido Socialista no hubiera dejado España como la dejó, que obligó a los ciudadanos a apretarse el cinturón porque el partido socialista gastó alegremente en ese PLAN E donde valía más el cartel que la obra.

Cree que en ese momento la ley era necesaria y por eso votó a favor pero con el devenir del tiempo las cosas han ido cambiando y de ahí que entienda que ahora hay que modificarla, considera que rectificar es de sabios, también rectifica el partido socialista y hace mención a una publicación que hizo el PSOE de Fregenal en su facebook en el que informaban que los cinco concejales renunciaban a sus asignaciones por la asistencia a órganos colegiados para que el Ayuntamiento pudiera disponer de ese dinero para hacer frente a los gastos por la PANDEMIA y que a las tres o cuatro horas quitaron.

Reitera que las circunstancias cambiaron con el tiempo y que en la situación actual y la que vendrá que será mucho peor habrá que adaptar la ley.

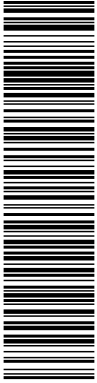
Como ha dicho en su intervención la Sra Linares no se ha pronunciado sobre cual será su voto a la moción pero es de imaginar y por ello le hace la misma pregunta que le ha realizado a ella, ¿ va a pensar en los Frexnenses o va a acatar las directrices de su partido?. Le recuerda que cuando ella estaba en el senado no estaba para defender solo los intereses de los Frexnenses sino los de los ciudadanos de Badajoz que fueron los que la votaron, sin embargo en el Ayuntamiento de Fregenal está para defender los intereses de los Frexnenses y la portavoz socialista también.

Llama la atención que la portavoz Socialista diga que este acuerdo es mejor que lo que había antes, cuando si el Ayuntamiento no entrega sus ahorros al gobierno no podrá utilizar su superávit ni en las inversiones financieramente sostenibles como hasta ahora ni en nada. Manifiesta que si de ella depende no se entregará ni un euro de los Frexnenses al gobierno , ese ahorro debe quedarse en las arcas Municipales porque no se sabe que pasará de aquí en adelante, si se entregan los ahorros el gobierno éste los devolverá en un plazo de quince años y para entonces ninguno de los presentes estará seguramente , por eso entiende que hay que ser muy responsable con lo que se hace con los ahorros que con tanto esfuerzo de todos se ha conseguido.

Por otro lado recuerda a la portavoz socialista que el Grupo Municipal Popular en el Gobierno Municipal no tiene ni una sola deuda pendiente, el partido socialista si dejó deuda que tuvo que pagar el gobierno popular.

Por otro lado no es cierto que se pueda ceder una cantidad inferior a la del remanente, ha llamado hoy a la FEMP para tener ese dato claro , el compromiso es ceder todos los ahorros descontando lo que ya dijo en su intervención anterior es decir los saldos de acreedores pendientes de aplicar al presupuestos las devoluciones de ingresos indebidos y las cantidades que se esté destinando a inversiones financieramente sostenibles, lo que da un resultado aproximado de dos millones de euros que íntegramente tendría que entregarse al estado lo que supondría que el Ayuntamiento se quedaría a cero.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GMZXV-05MH9-BRNF1 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 23/09/2020 14:58 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 24/09/2020 11:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116984 GMZXV-05MH9-BRNF1 4AADB69BFAD2609BD715DD20B0A10ACEE8617EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/>

A la pregunta de si el Ayuntamiento cumple con la regla del gasto, le responde que por el Sr interventor se avisó de que se incumplía con la regla del gasto y que había que aprobar un plan económico financiero, esta Alcaldesa estuvo informándose con otros Alcaldes en la misma situación y como el plan económico financiero tiene una duración de año y medio y ya no quedaba tiempo para su cumplimiento lo comunicaron al Ministerio de Hacienda a fin de esperar a la próxima liquidación y reitera la gestión la hizo la propia Alcaldesa que a lo mejor hubiera estado bien que se hubieran hecho desde otro departamento

Aclara que cuando exponía en la nota de prensa la capacidad de los Ayuntamientos para conocer las necesidades de sus pueblos, se refería a los Ayuntamientos en general no solo al de Fregenal de la Sierra ,y le recuerda que el gobierno socialista también tuvo una gran capacidad para reconocer las necesidades de los Frexnenses cuando hizo las caballerizas , dada la cantidad de ciudadanos que las solicitan, por lo tanto el gobierno socialista tuvo la misma audacia que recrimina al gobierno Popular.

La Sra Alcaldesa manifiesta que ella no conocía que en el programa electoral del partido socialista se llevara el adecentamiento del parque Sur o la plaza de la Albuera es el Presidente del Barrio Sur el que se lo propuso en varias ocasiones y en deferencia al Presidente y a la asociación del barrio sur se realizaron las actuaciones ,no porque lo copiara del programa electoral del partido socialista.

En cuanto a la pregunta sobre el Plan Suma debe entender la portavoz socialista que no es objeto de este pleno.

Y tras el oportuno debate la Sra Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) y en contra del partido socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Aprobación de la proposición de moción por la que se insta al gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 21:10 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaria de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a cinco de agosto de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.